



BAQUEDANO, 07 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1621

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros, R.U.T. N° 05.382.682-4.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de doña Rosalía Ramírez Arqueros, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
4. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 23167057, de fecha de 30 de agosto del año 2011, presentada por doña Rosalía Ramírez Arqueros.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 23167057, presentada por la señora Rosalía Ramírez Arqueros, RUT N° 05.382.082-4, Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 8 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por 4 días de licencia médica, por el periodo comprendido entre los días 30 de agosto al 02 de septiembre del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/KBN/SAP/fuc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud
- Control